

**PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA PROVISIÓN INTERINA DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA.**

<b>1- Antecedentes de la norma.</b>	<p>El <b>Decreto 98/2007, de 22 de mayo</b>, por el que se regula la provisión interina de puestos de trabajo de personal docente no universitario de la Comunidad Autónoma de Extremadura (Diario Oficial de Extremadura, número 61, de 29 de mayo).</p> <p>Recientemente, por Decreto 131/2018, de 1 de agosto (Diario Oficial de Extremadura, número 150, de 2 de agosto) se ha modificado dicho Decreto 98/2007.</p>	
<b>2- Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.</b>	<p>El tiempo transcurrido desde la publicación del Decreto 98/2007 han puesto de manifiesto que determinados aspectos del mismo están en contradicción con la normativa autonómica y estatal que se ha dictado desde entonces, impiden y condicionan que el sistema de provisión de interinidades funcione con la eficacia y normalidad imprescindible o perjudican innecesariamente los</p>	

	derechos e intereses legítimos de los interinos o aspirantes a interinidad.	
--	---	--

<p><b>3. La necesidad y oportunidad de su aprobación.</b></p>	<p>Dado el tiempo transcurrido desde la entrada en vigor del Decreto 98/2007, de 22 de mayo, es necesario contar con un nuevo Decreto que regule la provisión de interinidades de los cuerpos docentes no universitarios que, además, cuente con el consenso de las centrales sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Educación.</p>	
<p><b>4. Los objetivos de la norma.</b></p>	<p>Dotar a la Comunidad Autónoma de Extremadura de un sistema de provisión de interinidades de los cuerpos docentes no universitarios adaptado a la actual normativa autonómica y estatal, que funcione con la eficacia y normalidad necesaria para el sistema educativo extremeño y que tenga en cuenta los derechos e intereses legítimos de los interinos y aspirantes a interinidad</p>	
<p><b>5. Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.</b></p>	<p>No existen ni constan otras soluciones alternativas.</p>	